1169352

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 349 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

ORP11

FECHA,

25 JUL 2023

VISTOS:

El Oficio Nº641-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 23.06.2023, *del Gerente General del Proyecto Especial – Afianzamiento y ampliación de los recursos hídricos de Tacna de la Unidad Ejecutora 002- REGION TACNA – PROYECTO ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210), el mediante Informe Nº249-2023-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA de fecha 17.07.2023, de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Oficio Nº2247-2023-SGPRE-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 18.07.2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Opinión Legal Nº1038-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 21.07.2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;*

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Ejercicio Fiscal 2023, y mediante Ley Nº 31639, se aprueba los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 50º, numeral 50.1, punto 3 del Decreto Legislativo Nº 1440, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal pasado. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad. Corroborado por el inciso iii), numeral 26.1 del artículo 26º de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por RD Nº 0023-2022-EF/50.01, que señala, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del DL Nº 1440 y se aprueba por Resolución del Gobernador Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional;.

Que, mediante Oficio Nº641-2023-GG-PET/GOB.REG.TACNA, de fecha 23.06.2023, el Gerente General del Proyecto Especial – Afianzamiento y ampliación de los recursos hídricos de Tacna de la Unidad Ejecutora 002- REGION TACNA – PROYECTO ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210), solicita la inclusión remanente de recursos financieros provenientes de los saldos de balance del año 2022, en la Fuente de Financiamiento 5.Recursos Determinados, por el importe de S/ 3'162,303.00 soles; y que se destinara para la formulación de un estudio de un pozo exploratorio para el control, monitoreo y gestión del acuífero del Caplina, asi como la contratación de una póliza de seguros patrimoniales, e indica el que el detalle de su desarrollo se adjunta en la ayuda memoria para su conocimiento y evaluación respectiva.

Que, mediante Informe Nº249-2023-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA de fecha 17.07.2023, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la inclusión remanente de recursos financieros provenientes de los saldos de balance del año 2022, en la Fuente de Financiamiento 5.Recursos Determinados, por el importe de S/. 400,000.00 soles y en la Fuente de Financiamiento 02. Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/.2'762,303.00 soles; los cuales serán destinados para la formulación de un estudio de un pozo exploratorio para el control, monitoreo y gestión del acuífero del Caplina, así como para la contratación de una póliza de seguros patrimoniales, cuyo detalle se desarrolla en la ayuda memoria que se adjunta a la referencia. La incorporación, de dichos recursos al marco presupuestal del Pliego y por consiguiente a la Unidad Ejecutora 002- REGION TACNA – PROYECTO ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210), se efectuará conforme a la propuesta efectuada por la Unidad Ejecutora.

Que, mediante Oficio Nº2247-2023-SGPRE-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 18.07.2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que en el marco del art.

Resolución Ejecutiva Regional

N° 349 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 JUL 2023

50° numeral 50.1, punto 3 del Decreto Legislativo N°1440 y corroborado por el inciso iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, debe procederse a la incorporación de dichos saldos de balance al marco presupuestal del pliego, hasta por el importe de S/.3'162,303.00 soles (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y 2. Recursos Directamente Recaudados, cuyo desagregado ha sido remitido por la UE 002- REGION TACNA – PROYECTO ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210), indicando además que se sugiere se continúe con el trámite administrativo que coadyuve su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante la Opinión Legal N°1038 -2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 21.07.2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta viable se continúe con el trámite para la autorización por incorporación de Saldos de Balance 2022, por el importe total ascendente a S/.3'162,303.00 soles (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y 2. Recursos Directamente Recaudados, cuyo desagregado ha sido remitido por la UE 002- REGION TACNA – PROYECTO ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210), los cuales serán destinados, para la formulación de un estudio de un pozo exploratorio para el control, monitoreo y gestión del acuífero del Caplina, asi como la contratación de una póliza de seguros patrimoniales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Sub Gerencia de Presupuesto, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 50°, numeral 50.1, punto 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, y a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en la Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias y la Ordenanza Regional N° 016-2022-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de los Saldos de Balance del Año 2022, al Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2023, hasta por el monto de **S/.3'162,303.00 soles (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES),** en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y 2. Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:*

INGRESOS:	**EN SOLES**
PLIEGO PRESUPUESTAL	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	: 002 REGION TACNA-PROY. ESP.DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210)
FUENTE DE FTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE INGRESOS	: 1.9 SALDO DE BALANCE
IMPORTE	: S/.400,000.00
FUENTE DE FTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE INGRESOS	: 1.9 SALDO DE BALANCE
IMPORTE	: S/. 2762,303.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**: S/. 3'162,303.00**

EGRESOS:	**EN SOLES**
PLIEGO PRESUPUESTAL	: 460 – GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	: 002 REGION TACNA-PROY. ESP.DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210)
PROGRAMA	: 9002 ASIG. PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PROYECTO	: 2000270 GESTION DE PROYECTOS
ACCION DE INVERSION	: 6000016 GSTION Y ADMINISTRACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL
GENERICAS DEL GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
IMPORTE	: S/. 400,000.00
PROYECTO	: 2000351 OPERACION Y MANTENIMIENTO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 349 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 JUL 2023

ACCION DE INVERSION	: 6000014 SEGURO DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL
GENERICAS DEL GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
IMPORTE	: S/. 2'762,303.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001210	**: S/. 3'162,303.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR *a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruya a la(s) Ejecutora(s) para que elabore(n) la(s) correspondiente(s) "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.*

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR *Copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás dependencias administrativas del Pliego 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.*

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Gerencia General Regional V°B° Gerente General Regional GOB. REG. TACNA

GERENCIA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA V°B° GERENTE REGIONAL GOB. REG. TACNA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDIC. TERRITORIAL GERENTE REGIONAL GOB. REG. TACNA

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA "Gobernación Regional"

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

C.c.
GR
GGR
GRPPAT
GRA
GRAJ
PET
OCI

LCVC/JGC/MRMC